

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de diciembre de 2020.

A despacho de la señora jueza, informando que la parte actora autorizó la entrega de los depósitos judiciales al apoderado Guillermo Alfonso Cortes Oquendo.

De otro lado, me permito manifestar que a la fecha se le resta a la parte demandante la suma de \$18.096.983.

Finalmente, se indica que conforme el reporte de depósitos judiciales se encuentran costuidos los siguientes títulos:

- Título No. 45413000008839, por el valor de \$300.000.
- Título No. 45413000009359, por el valor de \$300.000.
- Título No. 45413000012614, por el valor de \$300.000.
- Título No. 45413000013238, por el valor de \$300.000.
- Título No. 45413000013698, por el valor de \$300.000.

Sírvase proveer.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2016 00407 00

ORDENA ENTREFA DE TÍTULOS – PONE CONOCIMIENTO

Revisada la solicitud allegada por la parte actora relacionada con el pago de los títulos al Dr. Gilberto Alfonso Cortes Oquendo quien figura como apoderado de la misma, al ser procedente, se ordena la entrega del Título No. 45413000008839, por el valor de \$300.000, No. 45413000009359, por el valor de \$300.000, No. 45413000012614, por el valor de \$300.000, No. 45413000013238, por el valor de \$300.000, No. 45413000013698, por el valor de \$300.000 al abogado en mención, una vez ejecutoriado el presente auto.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes los informes del secuestre para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA
DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

707c73e30dbe8e34ad730a9b0a0f6b90172ca845e8a54b0d4da26bec8816cb53

Documento generado en 11/12/2020 11:43:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>